

Presidente Municipal, C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez  
Regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño  
Regidor, C. Humberto Gómez Arévalo  
Regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez  
Regidor, C. Javier Pelayo Méndez  
Regidor, C. Luis Ernesto Munguía González  
Regidora, C. María Guadalupe Anaya Hernández  
Regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza  
Regidora, C. Doris Ponce Aguilar  
Regidor, C. Oscar Ávalos Bernal  
Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo  
Regidor, C. Humberto Muñoz Vargas  
Regidor, C. J. Jesús Anaya Vizcaíno  
Regidor, C. Adrián Méndez González  
Regidora, C. Jessica Yadira Guerra Yerena  
Regidor, C. Agustín Álvarez Valdivia  
Regidor, C. Miguel Ángel Yerena Ruiz  
**Presentes.**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 de Noviembre de 2012, se dio cuenta de la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal para la integración del Consejo de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0040/2012.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 37 fracciones II y VI, 38 bis y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 147 fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los munícipes del Ayuntamiento, por 10 diez a favor y 06 seis abstenciones, la integración del Consejo de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 11 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco en los siguientes términos:

<b>Consejo de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Representación con Voz y Voto</b>
1. Ramón Demetrio Guerrero Martínez.	Presidente Municipal;
1. Susana Judith Mendoza Carreño. 2. Humberto Gómez Arévalo. 3. María Candelaria Villanueva Sánchez. 4. Javier Pelayo Méndez. 5. Luis Ernesto Munguía González. 6. María Guadalupe Anaya Hernández. 7. Otoniel Barragán Espinoza. 8. Doris Ponce Aguilar. 9. Oscar Ávalos Bernal. 10. Roberto Ascencio Castillo. 11. Humberto Muñoz Vargas. 12. J. Jesús Anaya Vizcaíno. 13. Adrián Méndez González. 14. Jessica Yadira Guerra Yerena. 15. Agustín Álvarez Valdivia. 16. Miguel Ángel Yerena Ruiz.	Integrantes del Ayuntamiento;
1. Alejandro Antonio Desentis Reyes.	Un representante de la asociación de comercio o industria organizada del municipio.
1. J. Jesús Anaya Vizcaíno.	Un representante de algún club de servicios de la localidad ( <i>Club Rotario Puerto Vallarta, Sur</i> ).
1. Evangelina Sánchez.	Un ciudadano distinguido dentro de la comunidad o representante de la misma.
1. Eduardo Manuel Martínez Martínez.	Un representante sindical.
1. José Antonio Bustos Garrido.	Un representante de una asociación vecinal o persona jurídica con funciones de representación ciudadana y vecinal del municipio.
1. José Antonio Pinto Rodríguez.	El Secretario General
1. Iris Ulloa Godínez.	El Oficial Mayor de Padrón y Licencias

**Notifíquese.**

**Atentamente**

**“2012, año de la equidad entre mujeres y hombres.”**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Noviembre de 2012.**

**El C. Secretario del Ayuntamiento.**

**Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.**

PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.